

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA TVEC**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (PINTURAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS JABONES CHAMPU) Y ARTÍCULOS RELACIONADOS PARA LA GESTION DE LOS PROCESOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ASADERO Y PANADERÍA DE LA CPMSCAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2022, CDP N° 11623 DEL 17-07-2023 Y CDP N° 9123 DEL 18-05-2023.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
5. CONCEPTO FINANCIERO
6. EXPERIENCIA
7. ESTUDIO DE MERCADO
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
11. FORMA DE PAGO
12. DOMICILIO CONTRACTUAL
13. LUGAR DE EJECUCIÓN
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, , artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-003-005 PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (PINTURAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS JABONES CHAMPU) Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, FUENTE RECURSOS PROPIOS, RECURSO 26, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados para la gestión de los procesos del proyecto productivo asadero de la CPMSCAL Cali.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria de Cali – INPEC, Con el fin de dar cumplimiento a las políticas, objetivos institucionales constitucionales y legales, requiere para su funcionamiento contar con los elementos necesarios para cumplir a cabalidad sus funciones, es por ello que surge la necesidad de adquirir elementos de aseo, para mantener la limpieza y salubridad de las PPL que laboran en los proyectos productivos Panadería y Asadero.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

En este sentido y en aras de mantener, conservar, fortalecer y promover la misión institucional, el establecimiento requiere Contratar la Adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados para la gestión de los procesos de los proyectos productivos Panadería y Asadero de la CPMSCAL Cali con entidades comerciales que ofrezcan productos de excelente calidad y de marcas reconocidas, un servicio idóneo, y a su vez suministre los medios necesarios y apropiados para la obtención de excelentes resultados en el ejercicio de las actividades contractuales como alternativa más viable y factible que responda con los requerimientos de la Entidad para así cumplir con las actividades anteriormente expuestas.

Sin embargo, es de anotar que las necesidades reales de cada uno de los elementos son superiores a lo que se estima comprar con el presupuesto asignado, ya que en este estudio previo fue necesario ajustar las cantidades a los promedios obtenidos en el precio del estudio de mercado, por lo cual y en el evento que la propuesta aceptada se encuentre por debajo del precio promedio el establecimiento podrá realizar el proceso de adición hasta alcanzar el presupuesto asignado y poder cubrir las necesidades reales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

Contratar la Adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados para la gestión de los procesos de los proyectos productivos Panadería y Asadero de la CPMSCAL Cali.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

Suministrar los productos que se pretenden adquirir los cuales deben ser entregados en las instalaciones de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE CALI, de conformidad con el Objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas que entre otras deben tenerse en cuenta:

- a) Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas.
- b) Cumplir a cabalidad con los bienes, actividades y plazos establecidos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, encontrando que no existe convenio vigente para la adquisición de los productos, por tal motivo la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Bajo la modalidad de contratación por Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022, la Adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados para la gestión de los procesos del proyecto productivo asadero del EPMSO Cali. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131811	E- Productos de uso final	47- Equipo y suministros para limpieza	13- Suministros de aseo y Limpieza	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	11- Productos de lavandería
47131801	E- Productos de uso final	47- Equipo y suministros para limpieza	13- Suministros de aseo y Limpieza	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	01- Limpiadores de pisos

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	7. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	GS-DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KILOS DERSA	21	BULTO
2	DESINFECTANTE LÍMPIDO, SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO, CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 13%. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 L.	33	UNIDAD
3	DESENGRASANTE GALON X 3750 ML	30	UNIDAD
4	AMBIENTADOR LIQUIDO GALON X 3800 ML	21	UNIDAD

N.º	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El proponente debe ofrecer productos, tal como se pide en la descripción de las especificaciones técnica, de primera calidad y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	El producto se debe entregar de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra
3	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o Calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar la subsanación de la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días siguientes a la reclamación.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116
 Conmutador: Ext.
 Asadero.epccali@inpec.gov.co

4	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso entre ellos los conceptos de transporte, seguro, embalajes u otros
5	El proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
6	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o producto solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
7	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostenerse hasta la entrega total de los productos.
8	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de está.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según certificación de fecha agosto 01 de 2023, suscrito por la responsable del Área administrativa y Financiera los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
la Adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados para la gestión de los procesos del proyecto productivo asadero del EPMSC Cali	EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con fecha 13 de febrero de 2023	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRA RETENCIÓN ESTAMPILLAS PRO-UCEVA de acuerdo a la circular externa 412294 del 22 de mayo de 2018, equivalente al 0.5% del valor total del contrato. RETENCIÓN PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO de acuerdo a la circular externa 412294 del 22 de mayo de 2018 y ley 1685 del 29 de noviembre de 2013, equivalente al 0.5 % del valor total de la orden de compra.

6. EXPERIENCIA

Por tratarse de un contrato de compraventa a través de Tienda Virtual y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE CALI, no solicita experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cali procederá a la elaboración, del análisis de la Adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados para la gestión de los procesos de los proyectos productivos Panadería y Asadero de la CPMSCAL Cali.

El sector en Colombia se mantiene en el mercado por la demanda constante de las personas que adquieren productos y servicios de elementos de aseo, ya sea la compra jabón en polvo,

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

desinfectantes (hipoclorito de sodio) en grandes formatos o de conveniencia. Hoy el deber de esta industria no solo es mantenerse sino fortalecerse.

El consumidor se cansa de aceptar la misma oferta sin valor de diferenciación: creatividad e innovación. Desarrollar estas habilidades para proyectar los negocios en beneficio propio y de la comunidad, es trabajar focalizados en atender y satisfacer las exigencias y demanda del cliente. De nada sirve tener una exhibición impecable, categorías de productos de calidad y precios competitivos si no existen compradores. El éxito de una empresa depende fundamentalmente de la demanda de sus clientes, los cuales quieren que se les sorprenda con un portafolio nuevo de productos y servicios que acaparen sus deseos o exigencias o que vayan más allá de los mismos, de no ser así, damos paso a la línea directa de la crisis y el fracaso.

Aparte de esta misión de satisfacer las necesidades y cumplir las exigencias, también se debe pensar estratégicamente en la atención que se le da al cliente en el lugar de compra, la cual debe regirse por las buenas experiencias que se derivan del trato cordial, atento y amable. El cliente paga por un precio razonable del producto, pero también por un buen servicio.

Los cambios permanentes en los hábitos de compra, incremento de la competencia por nuevos formatos, estructuras de costos más eficientes, tendencias internacionales de gestión, hace que la empresa del sector busque definir estrategias aplicables al segmento del mercado al cual se dirige, y que permitan contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la industria.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Consultado el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co se establece que no existe acuerdo marco de precios para la adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados, por lo cual se procede a consultar el mecanismo de TVEC. Tienda Virtual del Estado observando que están registrados Establecimientos comerciales que ofrecen los elementos de características técnicas requeridos, los cuales se consideran ajustados a los precios del mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios adscritos a INPEC, han adquirido en el pasado los elementos, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda Colombia compra y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron, en oportunidades anteriores los elementos del objeto a contratar, así mismo se realizaron búsquedas en el sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante los últimos años, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE CALI, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	CONTRATO 003 DE 2022	SUBASTA INVERSA	POLYFLEX- JAIME BELTRAN URIBE	\$399.992.080	0%	SECOP
2021	CONTRATO 005 DE 2021	SUBASTA INVERSA	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	\$348.238.827,37	0%	SECOP
2020	CONTRATO 005 DE 2020	SUBASTA INVERSA	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	\$200.467.128	0%	SECOP

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	COMPLEJO CARCELARIO COBOG	CO1.PCCNTR. 2685909	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LAVANDERÍA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL Y JUSTICIA Y PAZ - COBOG	SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S	\$21.098.500
2020	PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA	MC-104-34-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES Y RANCHO PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA	SUPRISA SAS	\$4.902.100
2020	Epmc Aguachica	C405-050-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA; PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSCAGU	Panamericana librería y papelería S.A	\$ 3.000.640

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, para la Adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados para la gestión de los procesos de los proyectos productivos Panadería y Asadero de la CPMSCAL Cali, se consultó y verifíco en el sitio web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, el listado registrado de los proveedores en la Tienda Virtual del estado colombiano TVEC, con el fin de hacer la compra a través de este mecanismo, CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

CARCELARIA DE CALI con base en los precios ajusta las cantidades de los elementos a la disponibilidad presupuestal ya que la necesidad real de cada producto es mucho mayor.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %	UNIDAD	31	127806	3961986
2	DETERGENTE EN POLVO BULTO X 20 KILOS	UNIDAD	2	280602	561204
3	DESENGRASANTE GALON X 3750 ML	UNIDAD	36	36771	1323756
4	AMBIENTADOR LIQUIDO GALON X 3800 ML	UNIDAD	22	23086	507892
TOTAL GENERAL					\$ 6.354.838

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la Adquisición de productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados para la gestión de los procesos de los proyectos productivos Panadería y Asadero de la CPMSICAL Cali. **El valor del contrato se estima en un Total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PEOS PESOS M/CTE. (\$ 6.354.838.00)** excluido IVA, por lo cual se podrá realizar el proceso de adición hasta alcanzar el presupuesto asignado, ya que las necesidades reales de los productos son superiores a lo que se estima comprar.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CDP NO. 11623 DEL 17-07-2023 Y CDP NO. 9123 DEL 18-05-2023**. Unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-226 CPMSICAL Cali, dependencia 226 gestión CPMSICAL Cali, posición catálogo de gastos A-05-01-01-003-005 productos químicos fibras artificiales (pinturas productos farmacéuticos jabones champú) y artículos relacionados, fuente recursos propios, recurso 26, SITUAC. CSF. Expedidos por el responsable de presupuesto Profesional Universitario **GINNA VANESSA SOLARTE DIAZ**, por valores de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CT (\$4.000.000), DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CT (\$2.400.000) Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (PINTURAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS JABONES CHAMPU) Y ARTÍCULOS RELACIONADOS PARA LA GESTION DE LOS PROCESOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ASADERO Y PANADERÍA DE LA CPMSICAL solicitud según res. 000003 del 02 de enero de 2023 para atender las necesidades referentes a la operatividad de los procesos de gestión de los proyectos productivos Panadería y Asadero de la CPMSICAL Cali, con fines de tratamiento penitenciario dirigidos a la PPL de la CPMSICAL Cali.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato al tratarse de un contrato de compraventa y con base en las cantidades, será hasta el 31 de diciembre de 2023, previo registro presupuestal.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

11. FORMA DE PAGO

El establecimiento penitenciario y carcelario de Cali efectuará el pago del 100% del valor del contrato, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la El establecimiento penitenciario y carcelario de Cali, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por servicios, recaudo de la estampilla pro-uceva, contribución por estampilla ProDesarrollo universidad del pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago; una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad Carcelaria de Cali se encuentra EXCLUIDO de IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho en la fecha 13 de febrero de 2023.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santiago de Cali en la Transversal 25 # 31-116 b/ prados de Oriente, Santiago de Cali – Valle.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general de la CPMSCAL, Transversal 25 # 31-116 b/ prados de Oriente.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSCAL Cali-INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto contractual y su alcance.
- d) Entregar los elementos a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; transporte, embalaje, bodegaje.
- e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas, contar con la disponibilidad del producto en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas
- f) Garantizar que los productos ofertados se encuentren en óptimas y excelentes condiciones de Calidad
- g) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad
- h) Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
- i) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato
- j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El establecimiento penitenciario y carcelario de Cali- INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir el informe de supervisión, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993.
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos estipulados en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos estipulados en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- En caso de no lograrse la habilitación de la orden de compra.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El establecimiento penitenciario y carcelario de Cali- INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos	
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Productos De Mala Calidad Y Prestación Del Servicio De Manera Incorrecta.	Incumplimiento del contrato	Media	Contratista	Verificación y medición del impacto ocasionado, verificación de la garantía Legal	Bajo	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución	

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando Los Elementos Suministrados No Son Adecuados A Las Características Definidas En Los Estudios Previos	Incumplimiento del contrato	Media	Contratista	verificación de la garantía Legal	Bajo	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Con cada actividad

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad por tratarse de una compra bajo la modalidad de contratación por Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente. No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario adscrito al área del proyecto productivo Asadero de la CPMSCAL Cali.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMSCAL Cali, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: TRANS 25 # 31-116

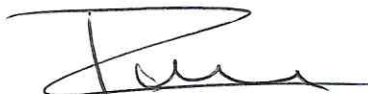
Conmutador: Ext.

Asadero.epccali@inpec.gov.co

que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.



Dragoneante. **VALENCIA SECUE RAFAEL**
Responsable Proyecto productivo Asadero EPMSC Cali.



Elaborado por: DG VALENCIA SECUE RAFAEL
PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO CPMSCAL
Revisó: LISETH OBREGO PEREA
Fecha de elaboración: 17-07-2023
Archivo escritorio/ASADERO/ ESTUDIOS PREVIOS 2023